

Ana Gabriel

De todos los lugares del mundo a donde Ana Gabriel podría haber huido, incluyendo Cuba, Venezuela o Corea del Norte, va la líder de la CUP y elige nada menos que Suiza.

Supuestamente ahora vivirá allí, pagará su alojamiento allí, consumirá allí y pagará sus impuestos allí.

Estos son mis principios, y si no le gustan tengo otros.

No sólo sus principios, hasta su peinado ha cambiado para adecuarse a sus nuevos principios. Si tienes que parecer una refugiada política, no te presentes ante los televidentes suizos con el aspecto de alguien que acaba de romper las lunas de un Burger King, con el flequillo recortado a mordiscos, o algo así le habrá dicho algún asesor.

De haber triunfado el golpe de estado que ha intentado dar Ana Gabriel, muchas personas se hubieran llevado su dinero de Cataluña. Incluso sin triunfar el golpe y hasta ver qué pasa, muchas personas se han llevado su dinero fuera de Cataluña. Al ser Cataluña una parte de España, la gente se ha llevado el dinero o su empresa a otra parte de España, pero en otro caso se lo hubiera llevado a lugares como Suiza. Por eso prosperan lugares como Suiza.

Cualquier asesor financiero le explicaría a un cliente que la diversificación es la primera medida a tomar para defender y asegurar un patrimonio. No poner todos los huevos en la misma cesta. Así, por ejemplo, es más seguro tener el dinero invertido en buenas empresas españolas y buenas empresas alemanas que sólo en empresas españolas. Pero es que además resulta arriesgado tener todo el dinero en un sólo país. ¿Qué pasa si llega al poder en ese país un partido como Podemos o el que lidera Ana Gabriel?.

Que se lo pregunten a los argentinos, cuando el Gobierno confiscó los planes de pensiones privados. Llevarse dinero fuera del país no es por tanto necesariamente una medida propia de piratas y defraudadores sino

una elemental medida de prudencia y defensa propia de cualquier ciudadano, tanto más necesaria cuanto menos respetuosos con la libertad, la propiedad y la seguridad jurídica son los partidos políticos con posibilidades de llegar al Gobierno.

Todos debiéramos de tener cuentas en Suiza o en otros países, principalmente por culpa de que exista gente como Ana Gabriel o Pablo Iglesias.

Aunque claro, es un poco raro encontrarse en Suiza a Ana Gabriel y a la gente que huye de Ana Gabriel.

"¡En nombre de Dios omnipotente! El pueblo suizo y los cantones, conscientes de su responsabilidad frente a la Creación, aspirando a renovar la Confederación, a fín de fortalecer libertad, democracia, independencia y la paz en un espíritu de solidaridad y apertura hacia el mundo, deseando convivir en unidad con respeto mutuo y en consideración su diversidad, conscientes de los logros comunes y de la responsabilidad frente a las generaciones futuras sabiendo que sólo es libre el que utiliza su libertad y que la fuerza de una comunidad se mide en el bienestar de los menos afortunados, se otorgan la siguiente Constitución".

Tales son efectivamente las primeras palabras del Preámbulo de la Constitución suiza, del que Ana Gabriel seguramente no podría suscribir más de una línea.

¿Qué clase de horribles países oscuros y medievales citan en su norma jurídica fundamental a Dios?. Pues países como Suiza.

¿Qué clase de antisistema desearía vivir en uno de ellos?. Pudiendo haberse refugiado en Cuba o en la embajada de Ecuador como Assange, ¿quién buscaría refugio en un país con una Constitución así en vez de huir de él?.

Apenas hay países en el mundo que contemplen una especie de derecho a la secesión de alguna parte de su territorio, concretamente Liechtenstein, Etiopía y Nevis. No son tres ejemplos, es que sólo hay tres.

De todos modos, de la lectura de la Constitución de Suiza se deduce que si Ana Gabriel hubiera intentado en Suiza lo mismo que en España ahora estaría huyendo de Suiza y pidiendo asilo político en ... ¿España?.

Para empezar, el Artículo 1 de la Constitución suiza enumera y nombra todos y cada uno de los cantones que componen la Confederación. Esto

significa que para que dos se unieran, uno se dividiera o uno se marchara habría que reformar la Constitución, para lo cual tendrían que votar todos los suizos y aceptarlo por mayoría. Item más, además de mayoría global de suizos a favor tendría que haber también una mayoría de cantones a favor.

El Art. 3 establece que los cantones son soberanos "en los límites de la Constitución Federal" y, como tales, ejercerán "todos los derechos no delegados al poder federal".

El Art. 37 determina que todo ciudadano de un cantón y de un municipio en Suiza es ciudadano suizo .

En el Art. 49 se establece la primacía del Derecho Federal: "El Derecho Federal prima siempre sobre el Derecho Cantonal que le sea contrario. La Confederación velará por que los cantones respeten el Derecho Federal".

El Art. 51 obliga a que las "Constituciones Cantonales", lo que en Cataluña sería el Estatut, respeten la Constitución suiza y las leyes federales: "Las Constituciones Cantonales tendrán que estar garantizadas por la Confederación. Ésta podrá garantizarlas si no son contrarias al Derecho Federal".

Finalmente, el Art. 52 es una especie de 155 suizo: "La Confederación protegerá el Orden Constitucional de los cantones. Intervendrá cuando el Orden será alterado o amenazado en un cantón y el cantón en cuestión no esté en situación de preservarlo, sólo, o con la ayuda de otros cantones".

En definitiva, Suiza no reconoce el derecho a la independencia de sus cantones y lo que ha hecho Ana Gabriel en España sería igual de inviable en Suiza.

Atentamente,		
Paz y risas.		